GACETA DEPARTAMENTAL

No. 691 DE 2025-09-01
Ordenanza No. 1002 del 2025-08-29 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS PARA QUE ASUMAN COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

ASAMBLEA DE
CALDAS

Manizales, 29 de agosto de 2025

Doctor
HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador
E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle la Ordenanza No.1002 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, PARA QUE ASUMAN COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

RECIBÍ

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador

ASAMBLEA DE
CALDAS

ORDENANZA N.° 1002

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, PARA QUE ASUMAN COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

La Asamblea Departamental de Caldas,

La Asamblea Departamental de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 300 numeral 5, artículo 353 de la Constitución Política, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, Decreto 111 de 1996, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 86 de la Ordenanza N° 601 de 2008, la Ordenanza N° 985 de noviembre 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulara lo pertinente a las modificaciones presupuestales.

Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, compila las normas para el manejo del presupuesto público de las entidades del Estado.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece las condiciones para que, a las entidades territoriales, les autoricen comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Que el artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008 estipula que se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras Ordinarias y excepcionales previa aprobación de CODFIS.

Que tanto la Ordenanza N° 985 del 29 de noviembre 2024 como el Decreto N° 632 del 26 de diciembre de 2024, establecen en su artículo 28 que: "Para la expedición de vigencias futuras la Administración Central y los Establecimientos Públicos se regirán por las directrices de la Secretaría de Hacienda, para dar cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS. La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto. Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

Que la Secretaría de Integración y Desarrollo Social mediante oficio SIDS 1097-2025 del día 24 de julio de 2025, solicita vigencia futura por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.660.000.000)** financiada con recursos de destinación

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas - Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 - Manizales, Caldas, Colombia - www.asambleadecaldas.gov.co

específica "Estampilla Pro Adulto Mayor", con el fin de garantizar la continuidad de la atención en los Centros de Protección y Centros Día del Departamento de Caldas, con los servicios de la canasta básica familiar, así como asegurar la prestación oportuna de servicios esenciales, Alimentación, Orientación psicosocial, Atención Primaria en Salud, Aseguramiento en Salud, Capacitación en actividades productivas, Deporte, cultura y recreación, entre otros.

Que mediante oficio SECAMB 730 del día 25 de julio de 2025, la Secretaría de Medio Ambiente solicita vigencia futura por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($251.064.487)** financiada con recursos de destinación específica "Microcuencas" y recursos de libre destinación, con el fin de suscribir convenio con la Universidad de Caldas por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000)** y cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar acciones conjuntas con los actores estratégicos, permitiendo a la Gobernación de Caldas lograr una gobernanza real y participativa en las siguientes áreas de su propiedad destinadas a la conservación: El Popal, Romeral y DRMI Guadalupe*", y de los cuales la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000)** corresponden a vigencia futura para el año 2026. Así mismo, se requiere suscribir convenio por valor de **CIENTO ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($111.064.487)** con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo nacional de gestión del riesgo de desastres FNGRD y el departamento de Caldas con el fin de incorporar el enfoque étnico en el marco de la política de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y visión territorial garantizando la participación de comunidades indígenas del departamento de Caldas"*, y de los cuales la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.064.487)** corresponden a vigencia futura para el año 2026.

Que mediante oficio JAF631 del día 31 de julio de 2025 la Secretaría de Educación solicita vigencias futuras por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000)**, de los cuales **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000)** corresponden a la vigencia 2026, y **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000)** corresponden a la vigencia 2027; dichos recursos son financiados con recursos de destinación específica y de libre destinación, con el fin de atender las necesidades de infraestructura en las instituciones educativas del Departamento de Caldas, tales como, obras de reparación por emergencia o riesgo, mejoramiento y/o preservación del saneamiento básico y obras de mantenimiento preventivo.

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas · Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 · Manizales, Caldas, Colombia · www.asambleadecaldas.gov.co

Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio DSI 1226 del día 30 de julio de 2025 solicita vigencias futuras por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** toda vez que se requiere realizar la revisión, actualización y los ajustes pertinentes, dentro del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el proyecto *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO VIAL LA MANUELA - AEROCAFÉ"*.

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas, mediante oficio DG-100-CU-9131-2025 del día 30 de julio de 2025, solicita vigencias futuras por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($4.467.599.106),** de los cuales **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.229.729.520)** corresponden a la vigencia 2026, y **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($237.869.586)** corresponden a la vigencia 2027; estos recursos son financiados con recursos de destinación específica, con el fin de suscribir convenio interadministrativo con la E.S.E. Hospital Departamental San José del municipio de San José (Caldas), orientado a la reposición de su infraestructura hospitalaria por valor de **CUATRO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($4.037.599.106)**; así mismo, se requiere suscribir convenio interadministrativo para la prestación de los servicios de análisis fisicoquímicos y microbiológicos para la vigilancia de la calidad del agua en el departamento de Caldas por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000).**

Que en la sesión efectuada el día 04 de agosto de 2025 el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, discutió y aprobó la asunción de vigencias futuras ordinarias incluidas en el proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, PARA QUE ASUMAN COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

Que los requisitos dispuestos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 para la autorización de las presentes vigencias futuras ordinarias, se encuentran acreditados.

Que mediante oficio S.P. 1124 del 04 de agosto de 2025 de la Secretaría de Planeación certificó que los Proyectos de las Secretarías de Integración y Desarrollo Social, Medio Ambiente, Educación e Infraestructura, y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se encuentran articulados con el Plan de Desarrollo "Caldas 2024-2027", en la **Línea estratégica**: Sostenibilidad

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas · Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 · Manizales, Caldas, Colombia · www.asambleadecaldas.gov.co

social y humana, **Sector:** Inclusión social y reconciliación, **Programa:** Caldas social inclusiva y fortalecida **Subprograma:** Fortalecimiento e inclusión social de la población vulnerable de Caldas. **Meta:** Beneficiar a personas mayores con servicios integrales relacionados con salud, bienestar social educación, cultura, recreación y entorno físico. **Línea estratégica:** Sostenibilidad Ambiental, **Sector:** Ambiente y Desarrollo Sostenible **Programa:** Protección y Conservación del Recurso Hídrico **Subprograma:** Conservación de Áreas Abastecedoras de Acueductos **Meta:** Implementar esquemas de Pago por Servicios Ambientales en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. **Programa:** Gestión del Riesgo de Desastres **Subprograma:** Fondo Departamental del Riesgo **Meta:** Garantizar el servicio de atención a emergencias y desastres a través del Fondo Departamental del riesgo. **Línea estratégica:** Sostenibilidad social y humana, **Sector:** Educación **Programa:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media **Subprograma:** Fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión escolar **Meta:** Realizar intervención y/o mejoramiento de sedes de las instituciones educativas oficiales del departamento. **Línea estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Sector:** Transporte **Programa:** Infraestructura para la conectividad productiva **Subprograma:** Conservación de la infraestructura de transporte. **Meta:** Realizar estudios de preinversión en las fases de prefactibilidad, factibilidad o definitivos. **Línea estratégica:** Sostenibilidad social y humana, **Sector:** Salud y Protección Social **Programa:** Juntos somos salud **Subprograma:** Prestación de Servicios y Aseguramiento. **Meta:** Mejorar la infraestructura hospitalaria en los municipios priorizados por el departamento. **Subprograma:** Salud Pública. **Meta:** Vigilar la calidad del agua y/o los alimentos de riesgo para el consumo humano en los municipios del departamento cada año.

Que, mediante oficio del día 04 de agosto de 2025 la Secretaría de Hacienda certificó que el proyecto denominado **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA QUE ASUMA COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**, se encuentra ajustado financiera y presupuestalmente, por lo que emite concepto de viabilidad al mismo en los términos del Decreto N° 473 de 2022.

Que la iniciativa fue socializada y aprobada en Consejo de Gobierno efectuado el 15 de la presente anualidad y así consta en Acta N° 035 de 2025.

Que se encuentra cumplido en su integridad el procedimiento interno establecido Decreto 473 del 05 de octubre de 2022 para la presentación de proyectos de Ordenanza ante la Asamblea Departamental de Caldas.

Por lo anteriormente expuesto,

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas - Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 - Manizales, Caldas, Colombia - www.asambleadecaldas.gov.co

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Caldas para la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras ORDINARIAS que se financian con recursos de libre destinación y de destinación específica con la siguiente relación:

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO	OBJETO	RESPONSABLE	VALOR (EN PESOS)			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION (LIBRE DES, DES ESP, SGP, OTROS)	RUBRO PRESUPUESTAL		
			AÑO 2025(INICIAL) MINIMO EL 15% DEL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA	AÑO 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA			FONDO /FUENTE	PROYECTO - BPID	PROGRAMA /SUBPROGRAMA
Fortalecimiento de los Servicios integrales para Personas Mayores en los 27 municipios del Departamento de Caldas	Fortalecer los servicios integrales dirigidos a personas mayores en condición de vulnerabilidad, en los 27 municipios del Departamento de Caldas, con el fin de promover su calidad de vida y dignidad.	SIDS	$1.000.000.000	$6.660.000.000	$6.660.000.000	$7.660.000.000	Destinación especifica - Estampilla pro adulto mayor	2-0302	2025-17000-0101	Programa Caldas social inclusivo y fortalecde Subprograman: Fortalecimiento e inclusión social de la población vulnerable de Caldas
			$1.000.000.000	$6.660.000.000	$6.660.000.000	$7.660.000.000				

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	OBJETO	VALOR (EN PESOS)			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION (LIBRE DES, DES ESP, SGP, OTROS)	RUBRO PRESUPUESTAL		
		AÑO 2025 (INICIAL) MINIMO EL 15% DEL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA	AÑO 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA			FONDO / FUENTE	PROYECTO	PROGRAMA /SUBPROGRAMA
Implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales y formulación de planes de manejo de áreas de interés ambiental en el departamento de Caldas	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar acciones conjuntas con los actores estratégicos, permitiendo a la Gobernación de Caldas lograr una gobernanza real y participativa en las siguientes áreas de su propiedad destinadas a la conservación: El Popal, Romeral y DRMI Guadalupe.	$100.000.000	$190.000.000	$190.000.000	$290.000.000	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2-0301	250094	Protección y Conservación del Recurso Hídrico / Conservación de áreas Abastecedoras de Acueductos
Optimización de los recursos encaminados al servicio de atención de emergencias y desastres a través del Fondo Departamental del Riesgo en el Departamento de Caldas	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo nacional de gestión del riesgo de desastres FNGRD y el departamento de Caldas con el fin de incorporar el enfoque étnico en el marco de la política de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y visión territorial garantizando la participación de comunidades indígenas del departamento de Caldas	$50.000.000	$61.064.487	$61.064.487	$111.064.487	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	0-0001	250036	Gestión del Riesgo de Desastres / Fondo Departamental del Riesgo
		$150.000.000	$251.064.487	$251.064.487	$401.064.487				

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas · Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 · Manizales, Caldas, Colombia · www.asambleadecaldas.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO	OBJETO	RESPONSABLE	VALOR (EN PESOS)				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION (LIBRE DES, DES ESP, SGP, OTROS)	RUBRO PRESUPUESTAL		
			AÑO 2025(INICIAL) MINIMO EL 15% DEL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA	AÑO 2026	AÑO 2027	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA			FONDO /FUENTE	PROYECTO - BPID	PROGRAMA /SUBPROGRAMA
Mejoramiento de los ambientes escolares de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Caldas	Realizar mantenimiento periódico a la infraestructura educativa	SED	$882.352.942	$2.500.000.000	$2.500.000.000	$5.000.000.000	$5.882.352.942	Destinación especifica - Estampilla pro DESARROLLO. Recursos propios de libre destinación, recursos monopolio	2-0339 2-0001 0-0009 2-9009	2025-17000-0051	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media Subprograma: Fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión escolar
			$882.352.942	$2.500.000.000	$2.500.000.000	$5.000.000.000	$5.882.352.942				

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO	OBJETO	VALOR (EN PESOS)			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION (LIBRE DES, DES ESP, SGP, OTROS)	RUBRO PRESUPUESTAL		
		AÑO 2025 (INICIAL) MINIMO EL 15% DEL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA	AÑO 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA			FONDO /FUENTE	PROYECTO	PROGRAMA /SUBPROGRAMA
Desarrollo de obras y proyectos para la intervención de la infraestructura vial en el departamento de Caldas	"Revisión, actualización y los ajustes pertinentes, dentro del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO VIAL LA MANUELA - AEROCAFÉ".	$300.000.000	$200.000.000	$200.000.000	$500.000.000	Propios	0-0001	250037	Programa: Infraestructura para la conectividad productiva Subprograma: Conservación de la infraestructura de transporte
		$300.000.000	$200.000.000	$200.000.000	$500.000.000				

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras ordinarias que se financian con recursos de destinación específica con la siguiente relación:

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas · Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 · Manizales, Caldas, Colombia · www.asambleadecaldas.gov.co

ASAMBLEA DE CALDAS

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

PROYECTO	OBJETO	VALOR (EN PESOS)				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION (LIBRE DES, DES ESP, SGP, OTROS)	RUBRO PRESUPUESTAL		
		AÑO 2025 (INICIAL) MINIMO EL 15% DEL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA	AÑO 2026	AÑO 2027	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA			FONDO /FUENTE	PROYECTO	PROGRAMA /SUBPROGRAMA
REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS	Mejorar la prestación de los servicios de salud en el municipio de San José Caldas	$3.000.000.000	$3.799.729.520	$237.869.586	$4.037.599.106	$7.037.599.106	EXCEDENTES RENTAS CEDIDAS - SECTOR SALUD	2-0305	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE - CÓDIGO 250095	PROGRAMA: JUNTOS SOMOS SALUD SUBPROGRAMA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Fortalecer las acciones de identificación y seguimiento de los eventos de interés en salud pública que afectan la salud humana del departamento de Caldas	$213.045.000	$430.000.000	$0	$430.000.000	$643.045.000	SGP SALUD PÚBLICA	0-0046	Fortalecimiento de las acciones de identificación y seguimiento de los eventos de interés en salud pública que afectan la salud humana del departamento de Caldas - CÓDIGO 250052	PROGRAMA: JUNTOS SOMOS SALUD SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA
		$3.213.045.000	$4.229.729.520	$237.869.586	$4.467.599.106	$7.680.644.106				

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

HERNAN ALBERTO BEDOYA CADAVID
Presidente

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas - Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 - Manizales, Caldas, Colombia - www.asambleadecaldas.gov.co

ASAMBLEA DE
CALDAS

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en dos debates celebrados en días distintos conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, así:

PRIMER DEBATE:	Agosto 22 de 2025
SEGUNDO DEBATE:	Agosto 28 de 2025

HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID
Presidente

Remítase a la Gobernación de Caldas para su publicación

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas · Teléfono: (6) 8982444 Ext. 4100 · Manizales, Caldas, Colombia · www.asambleadecaldas.gov.co

Gobierno de CALDAS

ORDENANZA 1.002

01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ORDENANZA 1.002: "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS PARA QUE ASUMAN COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

SANCIÓNASE Y PROMÚLGASE

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador de Caldas

SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria Jurídica